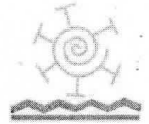




MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

COPIA CONTROLADA

No. 376
(18 de Octubre de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO MULTIEMPRESARIAL CODEMM.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y el Decreto 4904 de 2009, La Resolución No. 2886 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1064 de 2006 reemplazó la denominación de educación no formal contenida en la ley general de educación por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el Decreto 4904 de 2009 reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 4904 de 2009, en su artículo segundo numeral 2.1, establece que las novedades como son cambio de sede, cambio de propietario, cambio de representante legal o cambio de nombre implica la necesidad de solicitar y obtener previamente la modificación de la licencia inicial.

Que La Secretaría de Educación del Municipio de Sogamoso concede licencia de funcionamiento al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **“CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO MULTIEMPRESARIAL CODEMM”** representado legalmente en la actualidad por CAMILO FONSECA CORREDOR identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.454.801 de Oiba Santander.

Que la oficina de Inspección y Vigilancia por intermedio de sus funcionarios, realizaron visita a la infraestructura, el día 15 de Septiembre de 2017; ubicada en la

SOGAMOSO INCLUYENTE